



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 541-R-UNICA-2024

Ica, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 688-URH/DIGA-UNICA-2024 e Informe N° 080-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad";

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una personal natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, estando al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; donde el inciso 3.1 del artículo 3, establece el procedimiento de contratación, el mismo que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 402-R-UNICA-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, se designa la Comisión que realizará el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de coberturar las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024;



Que, con Resolución Rectoral N° 403-R-UNICA-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, se autoriza el inicio del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios-CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de coberturar las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024. Y asimismo, se aprueba un total de veinticinco (25) plazas vacantes para el citado Concurso;



Que, con Informe N° 080-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 del 26 de marzo de 2024, Programación y Administración de Personal, informa que durante el año fiscal 2023 y primeros meses del año fiscal 2024 se han producido renunciaciones del personal no docente bajo el régimen de contrato administrativo de servicios- CAS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código AIRHSP	Cargo funcional	Remuneración
1	001093	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
2	000871	VIGILANTE	1,139.19
3	001060	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
4	000951	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
5	001015	ABOGADO/A	1,300.00
6	000951	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
7	001053	TÉCNICO EN LABORATORIO	1,470.00
8	000128	SECRETARIO/A	1,139.19
9	001186	SECRETARIO/A	1,139.19
10	001162	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
11	001170	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
12	001155	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19



Que, mediante Oficio N° 688-URH-DIGA-UNICA-2024 del 27 de marzo de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente, requiere a la Alta Dirección de incluya dentro del Concurso Público de Méritos las plazas detalladas líneas arriba, a fin de coberturar las plazas vacantes (por renuncia) del personal no docente del régimen de Contrato Administrativo de Servicio-CAS;



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024 el Consejo Universitario, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, acuerda incluir dentro del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, aprobado por Resolución Rectoral N° 403-R-UNICA-2024, 12 plazas vacantes;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024*, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-INCLUIR dentro del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, aprobado por Resolución Rectoral N° 403-R-UNICA-2024, **12 plazas vacantes**, según detalle:

N°	Código AIRHSP	Cargo funcional	Remuneración
1	001093	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
2	000871	VIGILANTE	1,139.19
3	001060	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
4	000951	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
5	001015	ABOGADO/A	1,300.00
6	000951	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
7	001053	TÉCNICO EN LABORATORIO	1,470.00
8	000128	SECRETARIO/A	1,139.19
9	001186	SECRETARIO/A	1,139.19
10	001162	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
11	001170	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19
12	001155	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,139.19

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (a)



Marsha Kristy Orecidue
Abog. MARSHA KRISTY ORECIDUE
SECRETARIA GENERAL

